

Repp. Ca algun oficio, o trato de los sexuales
de ella, o alguna otra nulidad, que le em-
barace seguir este que pretende: Prevenga

a N^{ro} todo lo referido, para que como-
cando ese Ayuntamiento por Cedula ante-
diem, y expresion del efecto para que es
informen sus Capitulares lo que se les
ofreciere, y con fee que ha de dar el Es.
de dho Ayuntamiento remita N^{ro} ami-

mano el citado informe, cerrado, y
sellado para dar cuenta a la Cam^{ra}.

D. Qu. a N^{ro} m. a. W. 6. de 9.
de 1737.

Ex^{co}. Don^{de} de Morales.
Celas

J^o. Joseph de Castro Valcarlos.

